

NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO

0000002

- 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
- 2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
- 3 "CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A."
- 4
- 5 CAPITAL ANTERIOR: S/ 20.000.000
- 6 AUMENTO: 3.580.000.000
- 7 CAPITAL ACTUAL: 3.600.000.000
- 8 Di: copias.-

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

11 República del Ecuador, hoy día miércoles tres de febrero

12 de mil novecientos noventa y tres; ante mí, Doctor Edmundo

13 Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen:

14 Los señores Harry Klein e Ingeniero Rodrigo Alvarez

15 Naranjo, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y

16 Gerente General, respectivamente, de CORRUGADORA NACIONAL

17 CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, según consta de los nombramientos

18 debidamente inscritos y debidamente autorizados por la

19 Junta General Universal de Accionistas, según lo acreditan

20 las copias certificadas de los documentos que se

21 incorporan como anexos.- Los señores comparecientes son de

22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

23 casados, plenamente capaces para contratar y obligarse,

24 domiciliados y residentes en esta ciudad y a quienes

25 conozco de que doy fe; y me piden libre y voluntariamente

26 eleve a escritura pública la siguiente minuta: " SEÑOR

27 NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas de mayor

28 cuantía, sírvase incorporar una, por la cual conste el

3. 2. 93  
4<sup>to</sup>

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO CUARTO  
EDMUNDO CUEVA CUEVA

Handwritten signature and initials.

00000

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 contrato societario de Aumento de Capital y Reforma de  
2 Estatutos Sociales, de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA  
3 SOCIEDAD ANONIMA, contenido en las cláusulas que a  
4 continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
5 Señores Harry Klein, Presidente Ejecutivo e Ingeniero  
6 Rodrigo Alvarez Naranjo, Gerente General de CORRUGADORA  
7 NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, quienes ejercen la  
8 Representación Legal de la Compañía, de conformidad con lo  
9 preceptuado en los Artículos Décimo Noveno, literal h) y  
10 Vigésimo, literal a) de los Estatutos de la Compañía;  
11 debidamente autorizados por la Junta General Universal de  
12 Accionistas de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD  
13 ANONIMA, celebrada el día diecisiete de septiembre de mil  
14 novecientos noventa y dos, cuya copia certificada se  
15 adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son  
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
17 residentes y domiciliados en la ciudad de Quito.-  
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
19 celebrada el día veinte y nueve de octubre de mil  
20 novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del  
21 Cantón Quito Doctor Edmundo Cueva Cueva, se constituyó la  
22 Compañía CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA;  
23 constitución ésta que fue aprobada mediante Resolución  
24 número noventa y uno-uno-uno-uno-dos mil cuarenta y nueve  
25 de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y  
26 uno, por el señor Intendente de Compañías de Quito doctor  
27 José María Borja Gallegos. La antes citada escritura de  
28 constitución así como también la mencionada Resolución,

0000003

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 mil uno hasta la trescientos sesenta mil.- C U A R T A.-

2 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL APORTADO EN EL PRESENTE

3 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.-

4 APORTE EN NUMERARIO: TOTAL S/ 666.336.643,90 APORTADO

5 ASI:

6 ACCIONISTA VALOR TOTAL SUSCRITO Y PAGADO

7 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA 66.630.000,00

8 AVES PROCESADAS C.A. AVEPROCA 66.630.000,00

9 SR. HARRY KLEIN MANN 444.223.891,80

10 SR. DANIEL KLEIN 88.850.000,00

11 ING. RODRIGO ALVAREZ NARANJO 2.752,10

12 -----

13 APORTE EN ESPECIE: TOTAL S/ 868.230.495,82 APORTADO ASI:

14 -----

15 ACCIONISTA VALOR SUSCRITO Y PAGADO BIENES APORTADOS:

16 SR. HARRY KLEIN M. S/ 414.123.247,92 - Una cortadora

17 rayadora

18 universal, serie N-2162210 valorada en S/ 34.000.000,00;

19 - Una sierra

20 circular con

21 recolector de polvo, marca Tannewitz, modelo RHE, serie

22 72151 y recolector modelo DK-655, serie 012381, valorados

23 en S/ 27.200.000,00; - Una balanza de

24 5.100 libras,

25 serie E47987,35 Home-Richardson, 2431101-B, valorada en S/

26 S/ 7.616.000,00; - Dos

27 empalmadoras

28 Marquip,

000060

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
2 bajo el número doscientos treinta y cuatro, del Registro  
3 Industrial, tomo veinte y tres, el día veinte y seis de  
4 noviembre de mil novecientos noventa y uno.- b) La Junta  
5 General Universal de Accionistas de CORRUGADORA NACIONAL  
6 CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día diecisiete de  
7 septiembre de mil novecientos noventa y dos, decidió  
8 aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de  
9 tres mil quinientos ochenta millones de sucres (S/  
10 3.580.000.000,00) de la siguiente manera: APORTE EN  
11 NUMERARIO: por un valor total de seiscientos sesenta y  
12 seis millones trescientos treinta y seis mil seiscientos  
13 cuarenta y tres sucres, noventa centavos (S/  
14 666.336.643,90); APORTE EN ESPECIE: por la suma de  
15 ochocientos sesenta y ocho millones doscientos treinta mil  
16 cuatrocientos noventa y cinco sucres, ochenta y dos  
17 centavos (S/ 868.230.495,82); y, APORTE POR COMPENSACION  
18 DE CREDITOS, en la cantidad de dos mil cuarenta y cinco  
19 millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos  
20 sesenta sucres, veintiocho centavos, (S/  
21 2.045.432.860,28); así como también decidió reformar los  
22 Estatutos Sociales de la misma, de conformidad con las  
23 cláusulas siguientes.- T E R C E R A .- El Aumento de  
24 Capital Social acordado por la Junta General Universal de  
25 Accionistas, de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD  
26 ANONIMA, se lo efectuará mediante la emisión de nuevas  
27 acciones, nominativas, ordinarias, e indivisibles, de DIEZ  
28 MIL SUCRES CADA UNA, c u y a numeración irá desde el dos

EL NOTARIO

SOMUNDO LA CUBA ELEVA

NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO

0000004

- 1 series N-12262-200 y 12272100, valoradas en S/  
2 244.800.000,00;  
3 - 3.336 pies de  
4 conveyer  
5 valorados en S/ 100.507.247,92.  
6 -----  
7 ING. RODRIGO ALVAREZ S/ (454.107.247,90) Una  
8 transportadora  
9 apiladora automática, marca Bostitch, 60 por 127, serie  
10 305, valorada en S/ 54.400.000,00; - Diez portarollos  
11 marca Langston  
12 valorados en S/ 299.200.000,00; - 3.337 pies de  
13 conveyer  
14 valorados en S/ 100.507.247,90.

15 -----  
16 APOORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS. S/ (2.045.432.860,28,  
17 APORTADO ASI:



ACIONISTA	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	CLASE DE CREDITO
20		COMPENSADO
21 INDUSTRIA CARTONERA S/ (413.740.000,00)	-	Materia prima
22 ASOCIADA S.A. INCASA		valorada en S/ 222.111.650,00.
23		- Contratos de Montaje, desmontaje y
24		
25		
26		
27 embarque de maquinaria, valor de S/ 191.628.350,00.		

28 -----

0000

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 SR. HARRY KLEIN MANN 1.631.692.860,28 - Crédito cedido  
2 por Milex  
3 Industria

4 Gráfica Compañía Anónima.

5 El aporte en especie consta individualizado en el  
6 inventario valorado y legalmente aprobado por la Junta  
7 General Universal de Accionistas, que se adjunta como  
8 habilitante. Los Accionistas reconocen solidaridad frente  
9 a la Compañía y a terceros por el valor asignado a las  
10 especies aportadas. Los accionistas señores Ingeniero  
11 Rodrigo Alvarez Naranjo y Harry Klein Mann, transfieren el  
12 dominio y posesión de las especies aportadas a favor de  
13 CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, con los  
14 valores consignados en esta cláusula y declaran que sobre  
15 dichos bienes no pesa gravamen alguno. En virtud del  
16 aumento de capital social efectuado, se establece que el  
17 capital social de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD  
18 ANONIMA, es de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/  
19 3.600.000.000,00), siendo éstas las aportaciones de los  
20 accionistas en la totalidad del Capital Social:

21 -----  
22 ACCIONISTA: Señor Harry Klein Mann.- CAPITAL ACTUAL: S/  
23 10.000.000,00.- APOORTE AUMENTO: S/ 2.490.040.000,00.-  
24 TOTAL ACCIONES: 250.004.- TOTAL CAPITAL: S/  
25 2.500.040.000,00.-

26 -----  
27 ACCIONISTA: Ingeniero Rodrigo Alvarez Naranjo.- CAPITAL  
28 ACTUAL: S/ 1.000.000,00.- APOORTE AUMENTO: S/

Handwritten initials or signature

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

0000005

1 454.110.000,00.- TOTAL ACCIONES: 45.511.- TOTAL CAPITAL:

2 S/ 455.110.000,00.-

3 -----

4 ACCIONISTA: Señor Daniel Klein.- CAPITAL ACTUAL: S/

5 2.000.000,00.- APORTE AUMENTO: S/ 88.850.000,00.- TOTAL

6 ACCIONES: 9.085.- TOTAL CAPITAL: S/ 90.850.000,00.-

7 -----

8 ACCIONISTA: Aves Procesadas Compañía Anónima AVEPROCA.-

9 CAPITAL ACTUAL: S/ 1.500.000,00.- APORTE AUMENTO: S/

10 66.630.000,00.- TOTAL ACCIONES: 6.813.- TOTAL CAPITAL: S/

11 68.130.000,00.-

12 -----

13 ACCIONISTA: Procesadora Nacional de Aves Compañía Anónima

14 PRONACA.- CAPITAL ACTUAL: S/ 1.500.000,00.- APORTE

15 AUMENTO: S/ 66.630.000,00.- TOTAL ACCIONES: 6.813.- TOTAL

16 CAPITAL: S/ 68.130.000,00.-

17 -----

18 ACCIONISTA: Industria Cartonera Asociada Sociedad Anónima

19 INCASA.- CAPITAL ACTUAL: S/ 4.000.000,00.- APORTE AUMENTO:

20 S/ 413.740.000,00.- TOTAL ACCIONES: 41.774.- TOTAL

21 CAPITAL: S/ 417.740.000,00.-

22 -----

23 TOTALES: CAPITAL ACTUAL: S/ 20.000.000,00.- APORTE

24 AUMENTO: S/ 3.580.000,00.- TOTAL ACCIONES: 360.000.- TOTAL

25 CAPITAL: S/ 3.600.000.000,00.-

26 Q U I N T A.- En virtud del aumento del capital social

27 decidido por los accionistas de CORRUGADORA NACIONAL

28 CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, se reforma el Estatuto Social de



00000

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

5-10

1 la misma, en los siguientes términos; " CAPITULO SEGUNDO.-  
2 CAPITAL, ACCIONES Y DERECHOS.- ARTICULO QUINTO.- DEL  
3 CAPITAL Y LAS ACCIONES.- DIRA: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
4 COMPANIA ES EL DE TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE  
5 SUCRES, (S/ 3.600.000.000,00), DIVIDO EN TRESCIENTAS  
6 SESENTA MIL (360.000) ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA  
7 UNA, (S/ 10.000,00) NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS, ORDINARIAS  
8 E INDIVISIBLES, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO  
9 AL TRESCIENTOS SESENTA MIL".- S E X T A.- DECLARACION.- De  
10 conformidad con lo establecido y decidido por todos los  
11 accionistas de la Junta General Universal de CORRUGADORA  
12 NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día  
13 diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos,  
14 éstos libre y voluntariamente y por convenir a sus  
15 intereses renuncian al plazo previsto en el Artículo  
16 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías; en razón  
17 de que el derecho de preferencia ha sido utilizado en su  
18 plenitud por todos en la suscripción y pago de éste  
19 aumento de capital social.- S E P T I M A.- El valor total  
20 del aumento del capital social de la Compañía está  
21 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- OCTAVA.-  
22 En razón de la decisión de la Junta General de Accionistas  
23 de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada  
24 el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa  
25 y dos, se reforma además el literal e) del Artículo Décimo  
26 Octavo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá así:  
27 "ARTICULO DECIMO OCTAVO.-... e) AUTORIZAR AL PRESIDENTE  
28 EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, EL PODER OBLIGAR A LA

1144  
207

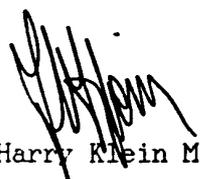
**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1 COMPANIA POR MAS DE VEINTE MIL SALARIOS MINIMOS VITALES".-  
2 Agregaré el señor Notario, las cláusulas de estilo para la  
3 completa validez de este contrato societario de Aumento de  
4 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de CORRUGADORA  
5 NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA.- firmado) señor doctor  
6 Rodrigo Alvarez Saa, Abogado, Matrícula número doscientos  
7 cincuenta y tres".- Hasta aqui la Minuta que queda elevada  
8 a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron  
9 todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue  
10 los Señores Comparecientes esta escritura por mí el  
11 Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en  
12 su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo  
13 lo cual doy fe.-

EL NOTARIO

EDMUNDO G. CUEVA CUEVA

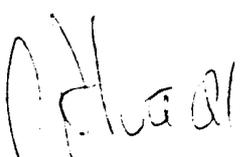
15



16 f) Señor Harry Klein Mann

17 C.C.

18



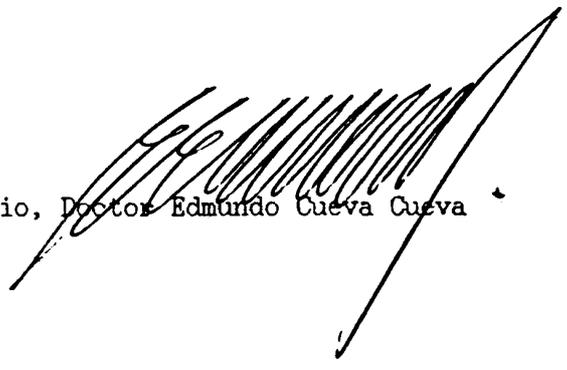
19

20 f) Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo

21 C.C.

22

23



24 f) El Notario, Doctor Edmundo Cueva Cueva

25

26

27

28

INVENTARIO VALORADO DE LAS ESPECIES MUEBLES DE LOS SEÑORES  
HARRY KLEIN MANN E ING. RODRIGO ALVAREZ NARANJO, APORTARAN  
EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CORRUGADORA NACIONAL S.A. "CRANSA"

Especies Muebles que aportará el Sr. Harry Klein Mann, y que son de su propiedad de conformidad con las facturas adjuntas.

DESCRIPCION	VALOR S/.
Una cortadora rayadora universal . . .	34.000.000,00
Una sierra circular con recolector de polvo, marca TANNEWITZ, modelo RHE, serie 72151; y, un recolector modelo DK-655, serie 012381. . .	27.200.000,00
Una balanza de 5.100 L 35 Home Richardson, 2431101-B 47987, . . .	7.616.000,00
Dos empalmadoras Marquip . . .	244.800.000,00
3.336 piez de conveyer . . .	100.507.247,92
VALOR TOTAL: . . .	<u>414.123.247,92</u>

Especies Muebles que aportará el Ing. Rodrigo Alvarez Maranjo y que son de su propiedad, de conformidad con las facturas adjuntas.

DESCRIPCION	VALOR S/.
Una transportadora apiladora automática, marca Botichs 60x127, serie 305, . . .	54.400.000,00
Diez portarollos marca Lanston . . .	299.200.000,00
3.337 piez de conveyer . . .	100.507.247,92
VALOR TOTAL: . . .	<u>454.107.247,92</u>

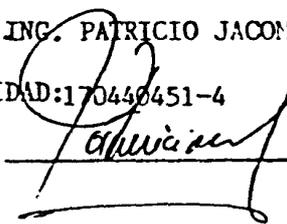
Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad, manifestando expresamente que los bienes antes individualizados se encuentran en excelentes condiciones de mantenimiento y funcionamiento. Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PERITO: ING. PATRICIO JACONE ORTIZ

No. DE CEDULA DE IDENTIDAD: 170440451-4

FIRMA:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE CORRUGADORA NACIONAL S.A.  
"CRANSA", CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1992

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 17 días del mes de septiembre de 1992, en las instalaciones de Industria Cartonera S.A. "INCASA", ubicada en la Panamericana Sur, Km. 7 1/2, se reúnen los Señores: ① Harry Klein, por sus propios derechos y en calidad de Presidente Ejecutivo Subrogante de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA" ② Daniel Klein, por sus propios derechos, Ing. ③ Rodrigo Alvarez Naranjo, por sus propios derechos ④ José Loza en representación de Industria Cartonera S.A. "INCASA" y señor ⑤ Juan Ribadeneira en representación de las Empresas Procesadora Nacional de Aves C.A. "AVEPROCA" (y) Aves Procesadas C.A. "PRONACA", Accionistas todos de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA"; quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Bajo la Presidencia del Señor Harry Klein, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 9 literal g) de los Estatutos Sociales y actuando como Secretario el Gerente General de la Empresa, Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, en virtud de la facultad consignada en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA", la que conoce y resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA" en la suma de tres mil quinientos ochenta millones de sucres y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 2.- Conocimiento de la renuncia del Presidente Ejecutivo y nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo de la Compañía.
- 3.- Reforma del literal e) del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

Los Asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal de Accionistas de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA". El Sr. Presidente Subrogante Harry Klein, siendo las ocho y treinta horas del día antes citado, declara instalada la presente Junta General y solicita a los Asistentes de la misma

../. ..



0000

se pronuncien sobre la aceptación o no de la realización de la Junta y del orden del día; y obteniendo como respuesta a su moción la aceptación por unanimidad de votos. Acto siguiente, el Señor Presidente manifestó la necesidad de que en la presente Junta General Universal se establezca en forma clara y pormenorizada los montos que cada Accionista aportará en el aumento de capital a efectuarse y la forma como el mencionado aumento se pagará. En ese momento se concede la palabra al Ing. Rodrigo Alvarez, quien manifiesta que, el aumento de capital en la suma de tres mil quinientos ochenta millones, tendría que darse en numerario, especie y compensación de créditos y pide por tanto que la Presidencia eleve a moción lo manifestado, para que sea la Junta la que decida. La Presidencia eleva a moción lo expuesto por el Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, y solicita se proceda a votar sobre la aceptación por unanimidad; esto es, la Junta General Universal decide que el aumento de capital a efectuarse consiste en la suma de tres mil quinientos ochenta millones de sucres, se lo efectuará en numerario, especie y por compensación de créditos. Inmediatamente la Presidencia, solicita a los Señores Accionistas se pronuncien acerca de quienes aportarán en las distintas modalidades y luego de tratado suficientemente este punto, la Junta General Universal de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA", decide por unanimidad de votos a favor que, el aumento de capital de la misma, consistente en la suma de tres mil quinientos ochenta millones de sucres sera aportada por los Accionistas de la siguiente manera:

APORTE EN NUMERARIO.- Por un valor total de S/ 666'336.643,90 que se suscribe y se paga en un cien por ciento por: Procesadora Nacional de Aves "PRONACA" S/ 66.630.000; Aves Procesadas C.A. "AVEPROCA" S/ 66.630.000, Sr. Harry Klein, S/ 444.223.891,80, Sr. Daniel Klein, S/ 88'850.00,00 e Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo, S/ 2.752,10. APORTE EN ESPECIES.- Por un valor total de S/ 868'230.495,82 que se aporta de la siguiente manera: Sr. Harry Klein, S/ 414.123.247,91, siendo éstas las especies muebles aportadas: Una cortadora rayadora universal, valorada en treinta y cuatro millones de sucres; una sierra circular con recolector de polvo, marca Tannewitz, modelo RHE, serie 72151, un recolector modelo D-655, serie 012381, valorado en veinte y siete millones doscientos mil sucres, una balanza de cinco mil cien libras 35

.../...

Pág. 2

Home Richardson, 2431101-B 47987, valorada en siete millones seiscientos dieciséis mil sucres; dos empalmadoras, Marquip, valoradas en doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil sucres; y, tres mil trescientos treinta y seis pies de conveyer, valorados en cien millones quinientos siete mil doscientos cuarenta y siete sucres con veinte y dos centavos. ING. RODRIGO ALVAREZ.- Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento siete mil doscientos cuarenta y siete sucres con noventa centavos, siendo éstas las especies muebles aportadas: una transportadora apiladora automática marca Botich 60 x 127, serie 305 valorada en cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil sucres, diez portarrollos marca Lanston valoradas en doscientos noventa y nueve millones doscientos mil sucres; y, tres mil trescientos treinta y siete pies de conveyer, valoradas en cien millones quinientos siete mil doscientos cuarenta y siete sucres con noventa centavos. Las especies muebles que se aportarán y sus valores, constan individualizadas en el inventario valorado que se adjunta como habilitante de esta Acta, el mismo que la Junta General Universal lo aprueba y acepta por unanimidad de votos; manifestando solidaridad frente a la Compañía y a terceros por los valores asignados a las especies aportadas. Cabe aclarar que los aportantes, Señores, Harry Klein y Rodrigo Alvarez, por los intereses que representan se abstuvieron de emitir sus votos, en la aprobación del inventario de las especies por ellos aportadas al aumento de capital social de la Compañía.

Finalmente la Junta General Universal decidió que el aporte por Compensación de Créditos, asciende a la suma de S/ 2'045.432.860,28 cantidad ésta que se encuentra debida y legalmente contabilizada siendo los siguientes los Accionistas aportantes y las cantidades las que se expresan a continuación: Industria Cartonera Asociada S.A. "INCASA" S/ 413.740.000,00, por concepto de materia prima valorada en doscientos veinte y dos millones ciento once mil seiscientos cincuenta sucres y contratos de montaje, desmontaje y embarque de maquinaria valoradas en ciento noventa y un millones seiscientos veinte y ocho mil trescientos cincuenta sucres. Señor Harry Klein,

.../...

S/ 1'631.692.860,28, por concepto de crédito cedido por Industrias Gráficas "HILEX" C.A. Luego de tratado suficientemente y decididos los montos y formas de aportación del presente aumento de capital social, la Presidencia eleva a moción para decisión de los Accionistas, la renuncia del plazo de treinta días previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, ya que considera que el derecho de preferencia ha sido utilizado por todos. Los Señores Accionistas deciden por unanimidad de votos a favor, libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses, renunciar al plazo previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, en razón de que el derecho de preferencia ha sido usado en su plenitud por todos por la suscripción y pago de este aumento de capital social. Inmediatamente la Presidencia manifiesta que en razón del aumento de capital social decidido por la Junta General Universal se tiene que reformar el Capítulo Segundo Capital Acciones y Derechos del Estatuto Social de la Compañía, elevando a moción de los presentes la siguiente modificación: "CAPÍTULO SEGUNDO, CAPITAL, ACCIONES Y DERECHOS.-ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUORES, DIVIDIDO EN TRECIENTAS SESEENTA MIL ACCIONES DE DIEZ MIL SUORES CADA UNA, (S/ 10.000). NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES NUMERADAS DEL CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ CERÓ UNO AL TRECIENTOS SESEENTA MIL". En moción, los Accionistas la aceptan por unanimidad de votos y manifiestan que ese texto de reforma estatutaria al igual que la forma y montos del aumento de capital social precedentemente individualizados consten en el texto de la minuta que se someterá a aprobación de la Superintendencia de Compañías. Finalmente la Junta General decide encargar a los Señores Harry Klein, Presidente Ejecutivo e Ing. Rodrigo Alvarez, Gerente General de la Compañía, para que ellos conjuntamente suscriban la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA" y al Dr. Rodrigo Alvarez Saá para que efectúe todos los trámites que fueren necesarios hasta obtener la aprobación e inscripción de este acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA", en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Inmediatamente la Junta conoce el tercer punto del orden del día, tomando la palabra el Ing. Rodrigo Alvarez, quien informa de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Altamirano.

.../...

Pág. 3

Presidente Ejecutivo de la Compañía, el mismo que lo ha realizado por cuestiones de índole personal.

Los Señores Accionistas luego de varias deliberaciones aceptan la renuncia del Sr. Narciso Attía. Inmediatamente el Ing. Rodrigo Alvarez, mociona al Sr. Harry Klein, para que desempeñe el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, moción ésta que por unanimidad de votos a favor es aceptada y en tal razón la Junta nombró al Sr. Harry Klein como Presidente Ejecutivo de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA" por el período de cuatro años previsto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales.

Inmediatamente la Presidencia entró a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual concede la palabra al Sr. José Loza, quien manifiesta que el monto asignado en este literal es demasiado bajo y es necesario que el mismo esté acorde con los valores constantes en el resto del Estatuto, esto es que se "autorice al Presidente Ejecutivo y al Gerente General el poder obligar a la Compañía por más de veinte mil salarios mínimos vitales". La Presidencia eleva a conocimiento de los Accionistas la moción propuesta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos a favor y además se aprueba que la reforma estatutaria sea sometida a aprobación y posterior inscripción, en la forma propuesta por el Sr. José Loza autorizando al Presidente Ejecutivo y Gerente General efectuar los trámites correspondientes.

Por tratados y resueltos todos los puntos constantes en el orden del día, el Sr. Harry Klein, quien preside la Junta concede un receso de una hora para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión el Presidente declara reinstalada la sesión, procediendo a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos a favor y sin ninguna modificación siendo las doce horas treinta minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos se declara terminada la Junta General Universal de Accionistas

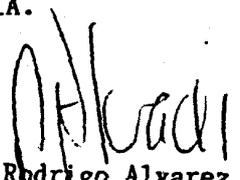
..../..

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA CUARTA  
QUITO  
DR. EDMUNDO CUEVAS

0000

de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA" firmando para constancia todos los Señores Asistentes que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA".

CERTIFICO QUE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA COMPAÑIA.



Ing. Rodrigo Alvarez N.  
GERENTE GENERAL.

sj.

ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE

# CORRUGADORA NACIONAL S.A. CRANSA

0000010

Quito, diciembre 2 de 1991

Señor Ingeniero  
RODRIGO ALVAREZ N.  
Presente

De mi consideración:

Llevo a su conocimiento, para los fines de Ley, que la Junta General de Accionistas de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA", celebrada en noviembre 26 de 1991, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período 1991 hasta diciembre de 1992. Representante Legal: Ing. Rodrigo Alvarez Naranjo y Narciso Attía, individualmente.

Hago votos por el éxito en su gestión.

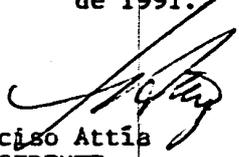
Atentamente,

  
Narciso Attía  
PRESIDENTE.

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA". Quito, diciembre 2 de 1991.

  
Ing. Rodrigo Alvarez N.

Razón: En esta fecha tomó posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA". Quito, diciembre 2 de 1991.

  
Narciso Attía  
PRESIDENTE.

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de Octubre de 1991

FECHA DE INSCRIPCION: 26 de Noviembre de 1991



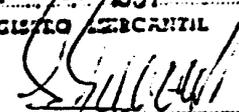
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 5302 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 122

QUITO, a 17 DIC. 1991

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

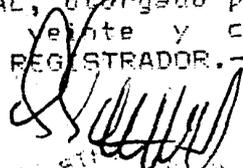
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

PLANTA INDUSTRIAL:  
CALLE QUIMIAC Y Av. TENIENTE HUGO ORTIZ  
FAX (5932) 626-776 — TLEX 2219 — OMEGA ED

TELÉFONO: 268-516  
QUITO - ECUADOR

0000

Con fecha 17 de diciembre de 1991, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por CRANSA, a favor de RODRIGO ALVAREZ.- Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.-EL REGISTRADOR.-



DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS



ASTORIA

Quito, septiembre 18 de 1992

Señor  
HARRY KLEIN  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que, la Junta General Universal de "CRANSA", Corrugadora Nacional S.A., de fecha 17 de septiembre de 1992, por unanimidad resolvió elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO, por el término de dos años, en la forma y para las funciones que establecen los Estatutos Sociales de la Empresa.

Por consiguiente, felicitándole por tan acertada decisión y haciendo votos por el éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,

  
Ing. Rodrigo Alvarez N.  
GERENTE GENERAL.

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de "CRANSA", Corrugadora Nacional S.A., en Quito, a 18 de septiembre de 1992.

  
Harry Klein.

Certifico que, el Señor Harry Klein, toma en esta fecha posesión del cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, en Quito; a 18 de septiembre de 1992.

  
Ing. Rodrigo Alvarez N.  
GERENTE GENERAL.

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de Octubre de 1991

FECHA DE INSCRIPCION: 26 de Noviembre de 1991.

La Representación Legal ejerce el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente.

00000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6317 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 30 NOV. 1992  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



H-CG-146-92

Quito, marzo 31 de 1992

Señor  
 GERENTE GENERAL  
 CORRUGADORA NACIONAL S.A. "CRUNSA"  
 Presente

Yo, MILEY INDUSTRIA GRAFICA C.A., dueña de S/. 1.405'317.512,98 (Un mil cuatrocientos cinco millones trescientos diez y siete mil quinientos doce con 93/100 Suaves), al Señor Harry Klein, del préstamo otorgado por el referido Señor para la adquisición de maquinaria descompuesta así:

- 1 Caldero Marca CLEVER BROOKS,  
 300 HP. 200 Presión  
 Modelo CG 600.300  
 Serie: SS. 8156
- 3 Tanques para sistema de preparación de almidón.
- 1 Máquina Troqueladora Impresora  
 SSS CORRUGATE PAPEL MACHINERY  
 2 colores Size 33" x 80 SERIE 18425
- 1 Corrugador doble  
 Marca: Langston  
 Serie: 6593
- 1 Corrugador doble  
 Marca: LANGSTON  
 Serie: 751865
- 1 Cabezote para troquelar consta de:  
 Cortadora transversal y excorizador -  
 cortador triplex.  
 Marca: Langston  
 Serie: 741447  
 Tipo: 186
- 1 Impresora Flexográfica a 2 colores que consta de:  
 Impresora, Recolector de Impresión y Bases  
 Marca: Langston  
 Serie: 661315
- 1 Engodador - Pegadora  
 Marca: Botish  
 Serie: 105.030

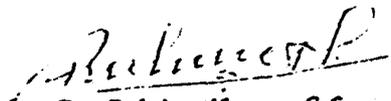
100000

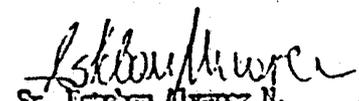
H-93-146-92  
Pag. 2

Las mismas que precedentemente fueron vendidas de según consta en nuestras Facturas Nos. 2336-2338-2339-2337, las que se adjuntan.

Autorizo para que las obligaciones por cobrar a COMPAÑIA NACIONAL, S.A. "CONASA", sean contabilizadas como crédito a favor del siguiente nacionalista Sr. Harry Klein.

Atentamente,  
HILIX INDUSTRIA GRAFICA C.A.

  
Dr. Rodrigo Alvarez Sola  
PRESIDENTE.

  
Sr. Escobar Alvarez N.  
GERENTE GENERAL.

0000013

**GRAFICAS MORENO**Km. 4 VIA DAULE - TELF. 513-015  
GUAYAQUIL - ECUADOR

FACTURA N° 03064

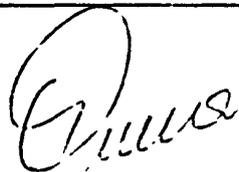
CLIENTE  
SR. HARRY KLEIN MANN

CODIGO

DIRECCION

FECHA  
15 de julio de 1988PEDIDO No.  
420

NOMBRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ✓ CORTADORA RAYADORA UNIVERSAL		34'000.000,00
1 ✓ SIERRA CIRCULAR CON RECOLECTOR DE POLVO MARCA TANNEMITZ, MODELO RHE, SERIE 72151 CON RECOLECTOR MODELO DK-655 , SERIE 012381		27'200.000,00
1 ✓ BALANZA DE 5.100 LIBRAS 35 HOME RICHARDSON 2431101-B 47987		7'616.000,00
2 ✓ EMPALMADORAS., MARQUIP		244'800.000,00
3.336 PIES DE CONVEYOR		100'507.247,91
SUMAN		
TOTAL:		414'123.247,91



AUTORIZADO

RECIBIDO

OBSERVACIONES:

ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.T.M.

H-GG-453-92

Quito, julio 31 de 1992

Señor  
GERENTE GENERAL  
CORRUGADORA NACIONAL S.A. "CRANSA"  
Presente

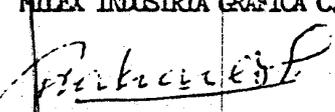
Yo, MILEX INDUSTRIA GRAFICA C.A., deudora de S/. 226'375.347,30 (Doscientos veinte y seis millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 30/100 Sacres), al Señor Harry Klein, del préstamo otorgado por el referido Señor para el pago del CIF., de la Factura No. 2201 de Latin American Paper Machinery, correspondiente a la compra de:

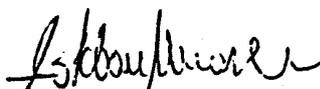
1 Troquelador Model (DPB)  
SIZE 23 1/2" x 67"  
EQUIPED WITH MOTOR AND CONVEYOR.

La misma que posteriormente fue vendida según consta en nuestra factura No. 03315, del 31 de julio de 1992, la que se adjunta.

Autorizo para que las obligaciones por cobrar a Corrugadora Nacional S.A. "CRANSA", sean contabilizadas como crédito a favor del siguiente accionista Señor Harry Klein.

Atentamente,  
MILEX INDUSTRIA GRAFICA C.A.

  
Dr. Rodrigo Alvarez Saá  
PRESIDENTE

  
Sr. Esteban Alvarez Naranjo  
GERENTE GENERAL.

**GRAFICAS MORENO**Km. 4 VIA DAULE - TELF. 513-015  
GUAYAQUIL - ECUADOR

FACTURA N° 03091

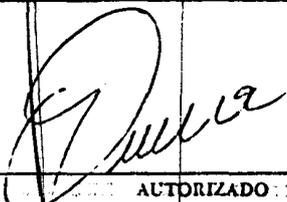
CLIENTE  
SR. RODRIGO ALVAREZ NARANJO

CODIGO

DIRECCION

FECHA  
19 de agosto de 1.998PEDIDO No.  
722

NOMBRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 TRANSPORTADORA APILADORA AUTOMATICA MARCA BOTICH SERIE 305 60 x 127		54'400.000,00
10 PORTAROLLOS MARCA LANWSTON		299'200.000,00
3.387 PIES DE CONVEYOR		100'507.247,90
SUMAN		
TOTAL:		454'107.247,90


  
AUTORIZADO:

RECIBIDO

OBSERVACIONES:

ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.T.M.

CRANSA

COMERCIALIZADORA GENERAL S.A.

RECIBO DE COBRO

RC

Nº

00332

CLIENTE: ING. FERRICO AGUIRES

CODIGO: \_\_\_\_\_

AGENTE: \_\_\_\_\_

CODIGO: \_\_\_\_\_

ARO	MES	DIA
19	10	22

LUGAR DE COBRO: \_\_\_\_\_

FACTURA		CHEQUES			EFECTIVO	TOTAL
NUMERO	FECHA A I M D	BANCO	NUMERO	VALOR		
		DESIANOS	000013	2.752,10		
		BURILLO PARA ALIMENTO				
		DE CAPITAL				
<b>TOTAL</b>				2.752,10		
ELABORADO POR:  CCS.			AGENTE:			

**CRAANSA**

CONSEJO REGULADOR

**RECIBO DE COBRO**

RC N° 00331 000015

CLIENTE: DANIEL KLEIN CODIGO: \_\_\_\_\_

AGENTE: \_\_\_\_\_ CODIGO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE COBRO: \_\_\_\_\_

AÑO	MES	DÍA
92	10	22

FACTURA		CHEQUES			EFECTIVO	TOTAL
NUMERO	FECHA A M D	BANCO	NUMERO	VALOR		
		DEPOSITOS	000042	5.170,74		
		DEPOSITO PARA AUMENTO DE CAPITAL				
<b>TOTAL</b>						5.170,74

ELABORADO POR:

AGENTE

CCS.

**CRAANSA**

CONSEJO REGULADOR

**RECIBO DE COBRO**

RC N° 00242

CLIENTE: ACCIONISTAS CODIGO: \_\_\_\_\_

AGENTE: DIRECTO CODIGO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE COBRO: QUITO

AÑO	MES	DÍA
92	09	16

FACTURA		CHEQUES			EFECTIVO	TOTAL
NUMERO	FECHA A M D	BANCO	NUMERO	VALOR		
DEPOSITOS PARA AUMENTO DE CAPITAL DE: Harry Klein 446.898.526,64						
Pronaca 66.633.622,05; Aveproca 66.633.622,05; Daniel Klein 33.144.329,25						
Total Para Aumento = 669.010.500,00 sueres: Cancelacion del Capital						
suscrita no pagada de los siguientes Accionistas:						
Eritisa 3.000.000,00; Pronaca 1.125.000,00; Aveproca 1.125.000,00; Harry Klein						
7.500.000,00; Rodrigo Alvarez 750.000,00; Daniel Klein 11500.000,00 Total						
Cancelacion Acciones Suscritas no pagadas = 15.000.000,00 Total recibi						
do por Accionistas..... 694.010.500,00						
<b>TOTAL</b>						694.010.500,00

ELABORADO POR:

AGENTE

00000

Banco de préstamos

ESTOS DOCUMENTOS VALIEN EN EL VALOR QUE SE INDICA

DEPOSITO A CUENTA

	5.170,	10
	5.170,	10

Quito 23/10/92

11-57745

No. 4505416

CLIENTE

cinco mil ciento setenta y dos con 10/100

SUCRES

Juan Cruz

CRANSA S.A.

Banco de préstamos

ESTOS DOCUMENTOS VALIEN EN EL VALOR QUE SE INDICA

DEPOSITO A CUENTA

	2.752,	10
	2.752,	10

Quito 03/10/92

11-57745

No. 3975419

CLIENTE

dos mil setecientos cincuenta y dos con 10/100

SUCRES

Juan Cruz

CRANSA S.A.

1152

**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

1

2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero

3 esta TERCERA COPIA CERTI -

4 FICADA, sellada y firmada en Quito, a -

5 la misma fecha de su otorgamiento".-

6

7

8

9

10

DR. EDMUNDO ZUEVA ZUEVA

11

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

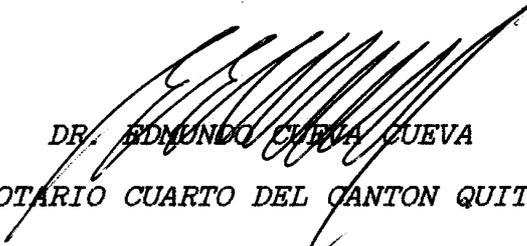
25

26

27

28

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 93.1.1.1. 561 de fecha veinte y seis de marzo del presente año, en sus Artículos Segundo y Cuarto, anoté al margen de las escrituras otorgadas ante mí, de la empresa denominada CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SOCIEDAD ANONIMA, celebradas el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, cuyo acto es aprobado en virtud de dicha Resolución, y al margen de la otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, por la cual se constituyó la citada compañía.- Quito, miércoles quince de abril de mil novecientos noventa y tres.-

  
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número quinientos sesenta y uno, del señor Superintendente de compañías Encargado, de 26 de marzo de 1993, bajo el número 068 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del registro Industrial, de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 566vta., tomo 23.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.", otorgada el 3 de febrero de 1993, ante el notario cuarto del cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12058.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Faint printed text, likely a stamp or official title]*